

CHILLAN, 14 ENE 2020

HOY SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 12

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.192 del 19.12.2019 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **XX DIRECCION REGIONAL DE CHILLÁN** requiere cancelar los servicios asociados a consumo de servicios básicos, que dieron origen al proceso de compra, cuya descripción es: **PAGO SERVICIO DE ELECTRICIDAD XX DIRECCIÓN REGIONAL DE CHILLAN.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2020.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración de la Dirección Regional de la XX DR Chillan para realizar 1era provisión de los fondos necesarios relacionado con el pago anual a la empresa **Compañía General de Electricidad S.A., RUT: 76.411.321-7**, correspondiente al consumo de **Electricidad** para las instalaciones de **XX Dirección Regional de Chillán**, por la cantidad total de **\$16.500.000.- (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos) IVA incluido.**

**II. CÁRGUESE** el Gasto Total, que asciende a de **\$16.500.000.- (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos)**, en un 100% al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 001** denominado **Electricidad**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR

0808 343 171  
(FDO)



MARCELO CASTRO BUSTOS  
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:

Sección Finanzas  
Depto. Regional de Administración